

DECRETO ALCALDICIO: 0 0 0 2 2 0

Litueche, 16 FEB 2023
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, la Dirección de Desarrollo Comunitario tiene la necesidad de contratar servicio de movilización.
- Que, se requieren tres servicios de traslado para usuarias del Convenio de Acompañamiento Programa Familias 2022, Vínculos versión 17 y del Programa de Acompañamiento de Personas Mayores.
- Que, se realiza un proceso de contratación mediante la modalidad de compra ágil, por el cual no se recibieron ofertas.
- El memorándum N° 69 de fecha 15 de febrero de 2023 de la Directora de Desarrollo Comunitario, solicitando que se realice un nuevo proceso de contratación para el servicio de movilización.
- Que, el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- Los certificado de disponibilidad presupuestaria N° 42-88-89.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N°7, Letra J y Art. 51 del respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, el decreto Alcaldicio N° 1.410 de fecha 27 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto municipal 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29 de diciembre de 2022 que aprueba PAC área gestión municipal año 2023. El Decreto N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva decretos Alcaldicios N°597 y 847 que delega la facultad de la firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde".

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la contratación de movilización.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl a nombre del proveedor FRANCISCO CAROCA PALOMINOS, Rut 6.479.408-6, por el valor de \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) exento de impuesto.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al ítem 114.025 "Convenio de Acompañamiento Programa Familias 2022, Vínculos versión 17 y del Programa de Acompañamiento de Personas Mayores" de la cuenta complementaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

CSM/LUS/RPV/AER/yov.

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

